

## DECRETO

D.  
Ayuntamiento de

Alcalde-Presidente del

Este Ayuntamiento ha recibido escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos anunciando una nueva iniciativa promovida por la Institución que preside, y dirigida exclusivamente de aquellas entidades locales que, como ésta, han delegado la gestión tributaria y Recaudatoria de las tasas de suministro de aguas y/o recogida de basuras en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 7 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se quiere lograr que los datos de los bienes inmuebles que se recogen en la base de datos del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación sean uniformes, completos y en perfecta sintonía con el Catastro, con independencia de los tributos a los que sirvan de base, cuya gestión quedará vinculada al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Para ello promoverá un contrato de mantenimiento de censos tributarios de las tasas asociadas al bien inmueble, y que tendrá como cometidos los siguientes:

1. La asignación de la referencia catastral a todos los bienes inmuebles que constituyen el elemento objetivo del hecho imponible de las tasas, que permita situarlos inequívocamente en la cartografía oficial de Catastro.
2. Comunicación a la Gerencia del Catastro en Burgos de la localización del inmueble en el callejero municipal (denominación de calle, código, número de policía, escalera, planta,..), cuando la que recoja el Catastro no se corresponda con la oficial asignada por el ayuntamiento.
3. Combatir el fraude fiscal, detectando y poniendo de manifiesto aquellos bienes inmuebles que puedan constituir el elemento objetivo de las tasas y no estén recogidos en sus respectivos padrones

La Diputación asume el compromiso de financiar la práctica totalidad del coste de este proyecto con cargo a sus propios recursos, para lo cual

consignará en el presupuesto del ejercicio 2018 crédito presupuestario suficiente. No obstante, y aunque resulte una cantidad meramente simbólica, también se destinarán a sufragar esta iniciativa un porcentaje del 30% de las liquidaciones de regularización tributaria que se emitan como consecuencia directa de los trabajos realizados en ejecución de este contrato.

Los trabajos de ejecución de este contrato únicamente se desarrollarán en aquellas entidades locales que expresamente se adhieran al mismo.

Considerando las ventajas y beneficios que una iniciativa como la descrita puede reportar a esta Entidad Local, y que su coste será financiado en su práctica totalidad por la Diputación Provincial que lo promueve.

#### RESUELVO

1º) Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ al contrato de asignación de referencias catastrales en las tasas asociadas al bien inmueble: aguas, basuras vados, etc., impulsado por la Diputación Provincial de Burgos.

2º) Autorizar a la Diputación Provincial de Burgos, con el fin exclusivo de financiar los trabajos de asignación de referencias catastrales en las tasas asociadas al bien inmueble, a detraer, de la recaudación obtenida en el ejercicio de las funciones delegadas, un porcentaje del 30% de las liquidaciones de regularización tributaria que se emitan como consecuencia directa de los trabajos realizados en ejecución de este contrato.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ 2017

El Alcalde-Presidente

Ante mí  
El Secretario General